

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

ALCALDÍA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 019-2014

JACINTO ZAMORA RIVERA
ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización dispone que la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.

QUE, el art. 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece que el alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

QUE, el Art. 60 letra L) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece como competencia del Alcalde la de (...) delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias (...);

QUE, el Art. 62 letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece como competencia del Vicealcalde la de Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el alcalde o alcaldesa;"

QUE, Mediante Oficio Circular No. 052-DE-2014 de fecha 16 de Junio del 2014 en mi calidad de Alcalde he sido convocado a la Trigésima Sexta Asamblea General Ordinaria de Municipalidades Ecuatorianas a celebrarse en el cantón General Villamil Playas Provincia del Guayas el día 27 de Junio del 2014.

Dirección: **Calle Ulpiano Páez y San Andrés**
Teléfonos: **052334243 – 052334244**
Email: municipiolmedo@hotmail.com
Pag.Web: www.olmedo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

ALCALDÍA



QUE, la asistencia al Acto antes mencionada es de suma importancia para la Institución Municipal, y de forma adicional no pueden interrumpirse las actividades programadas para el 27 de Junio del 2014 en virtud de mi ausencia en el cantón Olmedo-Manabí

En uso de las Atribuciones conferidas a mi conferidas en calidad de Alcalde por la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización:

RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar al Ab. Wilter Zamora Macías para que en su calidad de Vicealcalde presida todas las reuniones previstas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí el día 27 de Junio del 2014.

Notifíquese, Cúmplase y Publíquese.

Olmedo, 26 de Junio del 2014

Sr. Jacinto Benjamín Zamora Rivera

ALCALDE

RAZÓN.- Certifico que el Sr. Jacinto Zamora Rivera Alcalde Reelecto del cantón Olmedo suscribió la presente Resolución No. 019-2014 en el cantón Olmedo a los veintiséis días del mes de Junio del 2014.

LO CERTIFICO.-

Sra. Marilyn Cedeño Cevallos

**SECRETARIA GENERAL (S)
DEL GAD OLMEDO-MANABÍ**

Dirección: Calle Ulpiano Páez y San Andrés

Teléfonos: 052334243 – 052334244

Email: municipiolmedo@hotmail.com

Pag.Web: www.olmedo.gob.ec

